

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 19.343 · 1971

SERVICIOS PORTUARIOS

Boletín Oficial, 24 de noviembre de 1971 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Servicios Portuarios

Ley 19.343

FIJACION DE TARIFAS DE SERVICIOS PORTUARIOS.

BUENOS AIRES, 18 de noviembre de 1971

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Los valores tarifarios de los Servicios de Practicaje y Pilotaje serán fijados por el Comando en Jefe de la Armada.-

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-

LANUSSE - Cáceres Monié



VEREDICTA LEYES

Servicios Portuarios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).